

Huépil, 09 de Julio de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1432 / 2015

**V I S T O S**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- e) La solicitud de compra N° 183, emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde requieren la adquisición de repuestos para mantención de Furgón Suzuki patente CYDW-60.
- f) Las cotizaciones de los proveedores del rubro: Jaime Lagos Lara, por un valor total de \$ 426.722.-, Jorge Vásquez Tejeda, por valor total de \$ 459.340.- y Armando Cancino Capel, por un valor total de \$ 452.200.-
- g) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

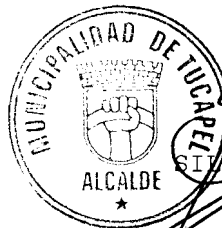
**D E C R E T O**

- 1) **APRUEBESE** la compra directa menor a 10 UTM del producto mencionado en la letra e) de los vistos antes señalados, al proveedor **JAIME LAGOS LARA** Rut [REDACTED], por un valor total de \$ 426.722.- (Cuatrocientos veintiséis mil setecientos veintidós pesos), por ser el proveedor que se adecua al precio y plazo de ejecución del servicio requerido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.04.011, "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y reparación"

NOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



STAVO EMILIO LARA PEREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES  
ALCALDE(S)



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

SSV/GEPL/MWC/jcm

*[Handwritten signature]*